




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		x	
Asesoría y Orientación							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en proporcionar orientación y asesoría jurídica en diferentes ramas del Derecho y así detectar una posible violación a Derechos Humanos en contra del ciudadano, de manera presencial, vía telefónica y/o correo electrónico.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 147 K Fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Apartado 3.2 del Manual de Procedimientos de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno			VIGENCIA:		No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	X	NO	DIRECCIÓN WEB		nayeli.lopez@talnepatla.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando el Ciudadano lo requiera.			
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL		COPIA(S)			
Solicitar una asesoría jurídica directamente en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		No aplica		No aplica		Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
PERSONAS MORALES		ORIGINAL		COPIA(S)			
Solicitar una asesoría jurídica directamente en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		No aplica		No aplica		Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL		COPIA(S)			
Solicitar una asesoría jurídica directamente en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		No aplica		No aplica		Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
OTROS		ORIGINAL		COPIA(S)			
Solicitar una asesoría jurídica directamente en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		No aplica		No aplica		Art. 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 Minutos a 1 hora.			TIEMPO DE RESPUESTA:		No Aplica
VIGENCIA:		No Aplica					
COSTO:		Gratuito					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<ul style="list-style-type: none"> - En caso de no existir Violación a Derechos Humanos, la asesoría concluye sin iniciar la queja correspondiente. - En caso de que durante la asesoría resalten elementos que constituyan una probable violación a Derechos Humanos, se iniciará con la queja correspondiente. 					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos.				Defensoría Municipal de Derechos Humanos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en D. Nayeli Yuriko López Aguilera					
DOMICILIO:	CALLE:	Vallarta s/n (a un costado de la Oficialía Calificadora).			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 09:00 – 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53663867		3867	No Aplica	nayeli.lopez@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Módulo de Derechos Humanos, Zona Oriente.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		M. en D. Nayeli Yuriko López Aguilera.					
DOMICILIO:	CALLE:	Aguiles Serdán.			NO. INT. Y EXT.:	21	
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec.			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz.		
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 09:00 – 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53663867		3867	No Aplica	nayeli.lopez@tlalnepantla.gob.mx		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Tlalnepantla de Baz Estado de México.					
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué horario se presta éste servicio?					
RESPUESTA:		De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Tengo que ir personalmente para recibir el servicio?					
RESPUESTA:		La orientación se puede realizar de manera telefónica o vía electrónica.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se presta representación legal?					
RESPUESTA:		Las atribuciones que nos otorga la Ley Orgánica Municipal, no permite que brindemos representación legal, por lo que en caso de ser requerida, se canaliza al ciudadano al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

<p>ELABORÓ: C. Oliviana Angelos Pablo</p>  <p>Enlace de Control de Gestión.</p>	<p>VISTO BUENO: M. en D. Nayeli Yuriko López Aguilera</p>  <p>Defensoría Municipal de Derechos Humanos.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/Enero/2019.</p>
---	--	---